

EXPEDIENTE: JIN/020/2016

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y COALICIÓN “QUINTANA ROO UNE, UNA NUEVA ESPERANZA”.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/223/16, signado por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite copia certificada de diversa documentación que obra en el expediente integrado derivado de la solicitud de registro del ciudadano Juan Luis Carrillo Soberanis, como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Isla Mujeres, en respuesta al requerimiento que le hiciera esta autoridad mediante acuerdo emitido en este expediente el presente día.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----
----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Téngase por presentado el oficio DJ/223/16, signado por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo y sus anexos; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, a la ponencia a mi cargo, por corresponderme la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----